

RESOLUCION No. 192
(Diciembre 20 de 2018)

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y resolución 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Desarrollo Municipal de Dosquebradas, mediante la Resolución No. 084 del 19 de julio de 2016, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral de lunes a viernes.
2. Que dentro del plan de acción de capacitación, bienestar social e incentivos para la presente vigencia, están inscritas varias actividades entre ellas una jornada de integración de fin de año para los funcionarios de la entidad, para el día viernes 21 de diciembre de 2018, a partir de las 12.00 horas.
3. Que esta entidad como ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa para modificar las jornadas de trabajo, implementará jornada especial, el día 21 de diciembre de 2018, para darle cumplimiento al cronograma de capacitación y bienestar social que busca que los funcionarios disfruten de una tarde de integración que permitirá fortalecer las relaciones interpersonales y por ende un buen clima laboral.
4. Que la entidad tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual se brindará en la misma jornada laboral, haciéndose necesaria su publicación para conocimiento de manera oportuna.

En virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD: DG-100-04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-16

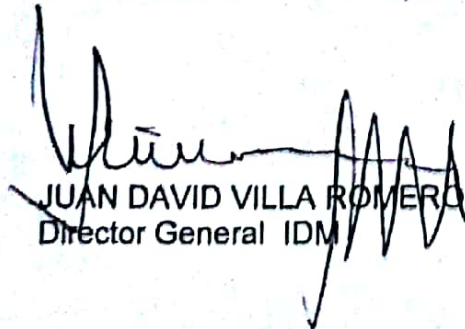
ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO: Autorizar que el día viernes 21 de diciembre de 2018, los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal laboren en el horario comprendido entre las 07.00 horas hasta las 12.00 horas y se atienda al público en la misma fecha y horario.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad a través de la publicación en la página web de la entidad y en la cartelera para conocimiento.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General IDM



JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA
Subdirector Administrativo y Financiero

PROYECTO | YOLANDA FLOREZ MENDOZA

REVISÓ | DUPARFAY BUITRAGO TORRES

APROBO | JUAN DAVID VILLA ROMERO

Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co

